

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**LOTA, 29 DE MARZO, 2017
DECRETO N°503**

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

ELIACER ALARCON PARRA, RUT

b) Declaración Jurada Simple del Funcionario **ANGELO**, con fecha 17 de Marzo del 2017.

MATUS RUT

c) Certificado de Nacimiento de **YANAI IGNACIA ALARCON**

d) Certificado Caja 18 de septiembre, de fecha 17 de marzo del 2017 de Autorización de Cargas Familiares, que da cuenta que el funcionario Ángel Eliecer Alarcón Parra, RUT: , no posee cargas en calidad de vigentes; Yanai Ignasia Alarcón Matus, hija, carga cesada el 30 de enero del 2017.

e) Decreto Alcaldicio N° 093 de fecha 10 de enero del 2017, que nombra a Ángel Eliecer Alarcón Parra, en calidad a Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R. desde el 11 de enero del año 2017, no excediendo el 30 de junio del 2017.

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese a el funcionario, Sr **ANGELO ELIACER ALARCON PARRA, RUT** Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R. como carga familiar a:

- **YANAI IGNASIA ALARCON MATUS RUT** hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento 15 mayo 2010, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 11 Enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2028

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Vº Bº CONTROL

JFPB/MMS/SHP
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.